

Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete horas a diecinueve y treinta horas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citada y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 5 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/4.473/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de contratación de consultoría y asistencia para la gestión del centro de Internet en Ribatejada, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ribatejada.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Alcaldía.
 - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato: el objeto del contrato es la realización del gestión del centro de acceso público a Internet de Ribatejada, cuya codificación es CPA categoría 7, número de referencia 84.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 60.000 euros, y 9.600 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 28 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "Diseñopaginaweb, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000 euros, más 9.600 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Ribatejada, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/1.379/09)

ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Óscar José Monterrubio Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Robregordo.

Hace saber: Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Robregordo, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar José Monterrubio Rodríguez.

(03/4.459/09)

ROBREGORDO

PERSONAL

Por la Asamblea Vecinal, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2009, se adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva dice así:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

A) Funcionarios

Denominación: agente de la Policía Local.

Adscripción: Administración Especial.

Grupo: C2.

Complemento de destino: 18.

Requisitos:

- Tener veintiún años cumplidos, y no exceder de treinta años.
- Tener una altura mínima: hombre, 1,70 metros; mujeres, 1,65 metros.
- Poseer el título de formación profesional de primer grado, de graduado escolar, de graduado escolar en educación secundaria (LOGSE), de técnico/a (LOGSE) o equivalente, o cualquier otro de nivel superior, o estar en condiciones de obtenerlo.
- Poseer los permisos de conducir A y B con autorización específica del BTP.

Forma de provisión del puesto: concurso-oposición.

B) Personal laboral

Denominación: operario de servicios múltiples.

Categoría: oficial de segunda.

Requisitos:

- Estar en posesión del título de formación profesional de primer grado, de graduado escolar, de graduado en educación secundaria (LOGSE), de técnico/a (LOGSE) o equivalente, o cualquier otro de nivel superior, o estar en condiciones de obtenerlo.
- Poseer los permisos de conducir B con autorización específica del BTP.

Forma de provisión del puesto: concurso-oposición.

Retribución bruta mes: 1.100 euros.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente plaza:

Secretaría-Intervención:

- Grupo: A1.
- Complemento de destino: 20.
- Complemento específico de agrupación: 45 por 100 del complemento de destino.

Estas retribuciones se abonarán por cada Ayuntamiento en proporción del 33,33 por 100.

Tercero.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Robregordo, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/4.470/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de jefatura de Contabilidad y Patrimonio, perteneciente a la plantilla de personal funcional, mediante el procedimiento de concurso de méritos (promoción interna) y con el fin de continuar